

INFORME AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

Es objeto del presente informe el análisis del presupuesto de EUDEL correspondiente al ejercicio 2017. A estos efectos, debe significarse que para la elaboración del presente presupuesto se ha tenido en cuenta la estructura presupuestaria de aplicación a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.

En este informe se realiza, en primer lugar, un análisis económico de los ingresos y gastos por capítulo, para, a continuación, desarrollar el análisis de los gastos por programas.

El presupuesto nivelado de ingresos y gastos de EUDEL para el ejercicio 2017 asciende a 2.782.435,40 euros, lo que supone una disminución del 0,17 % sobre el presupuesto del ejercicio anterior.

La vinculación jurídica en la clasificación económica de los gastos es a nivel de capítulo, y en la clasificación por programas de los gastos es a nivel de área de gasto.

Así mismo, en el presupuesto del ejercicio 2017, se han reclasificado determinadas partidas del capítulo 6 al capítulo 2 de gasto, debido a que se corresponden con gastos de programas o servicios y no de inversión.

Se anexan al presente informe los estados del presupuesto de ingresos y gastos.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto nivelado de ingresos para el ejercicio 2017 asciende a 2.782.435,40 euros. La disminución del presupuesto respecto al del ejercicio anterior es del 0,17%.

El desglose del presupuesto de ingresos del ejercicio 2017 por capítulos, y su comparativa con el presupuesto del ejercicio 2016 es la siguiente:

Importes expresados en euros

		CDTOS. PSPTARIOS INICIALES 2016	CDTOS. PSPTARIOS INICIALES 2017	VAR %	% Sobre pspto 2017
CAPÍTULO 3	Tasas y otros ingresos	29.000,00	40.700,00	40,34%	1,46%
	Transf. Corrientes	2.704.733,92	2.687.816,04	-0,63%	96,60%
	Participación tributos concertados	2.101.557,16	2.083.737,21	-0,85%	74,89%
CAPÍTULO 4	Cuotas socios	283.076,76	283.978,83	0,32%	10,21%
	Aportaciones proyecto Gobernanza	0,00	30.000,00	100,00%	1,08%
	Ingresos por subvenciones	320.100,00	290.100,00	-9,37%	10,43%
CAPÍTULO 5	Ingresos patrimoniales	53.544,72	53.919,36	0,70%	1,94%
TOTAL INGRESOS		2.787.278,64	2.782.435,40	-0,17%	100%

Los aspectos más importantes del presupuesto de ingresos del ejercicio 2017 son los siguientes:

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.

En este capítulo se prevén principalmente los ingresos por las inscripciones al programa del Seminario Vasco de Derecho Local que junto con el IVAP organiza EUDEL, además de los ingresos por las aportaciones de los ayuntamientos que participen en el programa de acompañamiento para la puesta en marcha del Servicio de Atención a la Ciudadanía. Se prevén, por ambos conceptos, unos ingresos de 35.700 euros.

Así mismo, en este capítulo se contemplan también otros ingresos por importe de 5.000 euros.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes.

Es el capítulo más importante de ingresos, ya que supone un 96,60 % sobre el total de los mismos. La previsión de transferencias corrientes disminuye un 0,63 % respecto al presupuesto del ejercicio 2016, con lo que se prevén para el ejercicio 2017 ingresos por un importe de 2.687.816,04 euros.

Cabe destacar que los ingresos que provienen del 0,15% de los Fondos Forales de Financiación Municipal disminuyen un 0,85 % respecto al presupuesto del ejercicio anterior. En las previsiones de ingreso para el 2017 se han contemplado las liquidaciones negativas de 2016 de Udalkutxa y del Fondo Foral de Financiación Municipal de Gipuzkoa, según las cuales EUDEL debe devolver 107.067 euros. En la siguiente tabla se contemplan los datos correspondientes a la participación en los tributos concertados desglosado por Territorio:

Importes expresados en euros

			PREVISIONES INICIALES 2016	PREVISIONES INICIALES 2017	Dif. % 2016-2017
416		Diputaciones Forales y otros Entes Forales	2.101.557,16 €	2.083.737,21 €	-0,85%
	41601	De Alava. Participación Trib.conc.	279.285,85 €	295.684,10 €	5,87%
	41602	De Bizkaia.Participación Trib. Conc.	1.122.793,73 €	1.099.932,99 €	-2,04%
	41603	De Gipuzkoa. Participación Trib. Conc.	699.477,58 €	688.120,12 €	-1,62%

En cuanto a las cuotas de los ayuntamientos, en 2016 tres ayuntamientos más se han asociado a EUDEL, por lo que el ingreso por esta partida se incrementa en un 0,32% respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

La participación en los Fondos Forales de financiación municipal constituye el recurso más importante del presupuesto de EUDEL, y suponen el 74,89 % del total de ingresos. Por su parte, las cuotas de socios representan el 10,21 % del total de ingresos.

Por otra parte, en este capítulo se prevén también aportaciones de los ayuntamientos que van a participar en el proyecto de Gobernaza, asciende así el ingreso por esta partida a 30.000 €.

En el capítulo de transferencias corrientes, también se prevén ingresos por la formalización de convenios y subvenciones nominativas de diversos Departamentos del Gobierno Vasco y Emakunde, que representan un 10,43 % del total:

- Del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura de Gobierno Vasco para el diseño y desarrollo de planes de promoción del uso del euskera en los Ayuntamientos, por importe de 28.000 euros.
- De Emakunde para la red Berdinsarea y el programa Berdinbidean, se prevén 84.800 euros, y para la presidencia de igualdad del CMRE 20.000 euros.
- Del Gobierno Vasco para el servicio de traducción para personal inmigrante, se mantiene la cantidad de 47.300 euros.
- Del Gobierno Vasco para la Agenda de Innovación Local, se prevé que se mantenga el importe de 110.000 euros.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.

La previsión de ingresos patrimoniales asciende a 53.919,36 euros y se corresponde, casi en su totalidad, con el contrato de alquiler del inmueble, propiedad de EUDEL, situado en la calle Colón de Larreategui 35 de Bilbao.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de gastos del ejercicio de 2017 asciende a 2.782.435,40 euros, lo que supone una disminución respecto al presupuesto del ejercicio anterior de un 0,17 %.

El desglose económico del presupuesto de gastos de 2017, y la comparativa con el presupuesto 2016 es la siguiente:

Importes expresados en euros

		CDTOS. PSPTARIOS INICIALES 2016	RECLASIFICACIONES	CDTOS. PSPTARIOS INICIALES 2016 Después de Recla.	CDTOS. PSPTARIOS INICIALES 2017	VAR %	% Sobre pspto 2017
CAP. 1	Gastos de personal	1.222.801,02	0,00	1.222.801,02	1.335.778,76	9,24%	48,01%
CAP. 2	Compra de bns. Crrtes. y svcios.	692.724,57	416.026,38	1.108.750,95	978.129,66	-11,78%	35,15%
CAP. 3	Gastos financieros	36.698,49	0,00	36.698,49	23.062,29	-37,16%	0,83%
CAP. 4	Transferencias corrientes	22.260,15	0,00	22.260,15	41.055,09	84,43%	1,48%
CAP. 6	Inversiones y programas	435.026,38	-416.026,38	19.000,00	19.000,00	0,00%	0,68%
CAP. 9	Pasivos financieros	377.768,03	0,00	377.768,03	385.409,60	2,02%	13,85%
TOTAL GASTOS		2.787.278,64	0,00	2.787.278,64	2.782.435,40	-0,17%	100,00%

Capítulo 1. Gastos de personal.

El Capítulo 1 representa el 48,01 % del total de gastos, la cantidad prevista para el ejercicio 2017 asciende a 1.335.778,76 euros, y refleja un incremento del 9,24 % respecto a la cantidad prevista en el ejercicio anterior. El incremento en las retribuciones de personal laboral fijo se debe a que se prevé la incorporación de una nueva persona a la plantilla de EUDEL en 2017.

Capítulo 2. Gastos corrientes y de servicios.

El capítulo 2 supone un 35,15 % sobre el total de gastos, y experimenta un decremento del 11,78 % respecto del presupuesto del ejercicio anterior.

Parte de la disminución de este capítulo se refiere a que en el ejercicio 2016 la Asociación ha sido declarada de utilidad pública en virtud del reconocimiento del registro de Asociaciones del Gobierno Vasco de fecha 27 de abril de 2016.

Esta novedad se debe a la Disposición Adicional tercera de la Ley 2/2016 de Instituciones Locales de Euskadi, que reconoce la declaración de utilidad pública a EUDEL. En este sentido, la Asociación se acoge a la normativa foral de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, con el consiguiente disfrute de los beneficios fiscales que en ella se contemplan, por lo que se prevé un menor gasto en tributos locales para 2017.

En relación con lo mencionado en el párrafo anterior, el Gobierno Vasco ha adoptado el acuerdo de ceder gratuitamente el uso de la planta primera izquierda y derecha de la Plaza del Ensanche nº 5, por lo que no se prevé gasto de arrendamiento de estos inmuebles.

Como novedad respecto al presupuesto del ejercicio 2016 se prevé la partida asociada a los gastos de la asistencia técnica del proyecto de Gobernanza por importe de 70.000 euros, para los que se ha previsto un ingreso de 30.000 euros que aportarán los ayuntamientos que participen en el proyecto.

En el ejercicio 2016 la empresa Betean Auditoría S.L.P realizó un estudio y evaluación del sistema de control interno de la gestión económica de EUDEL. Una de las recomendaciones de dicho estudio fue la de reclasificar determinadas partidas del capítulo 6 al capítulo 2, debido a que se corresponden con gastos de programas o servicios y no de inversión, cuestión que se ha incorporado al presupuesto del ejercicio 2017. Para comprender esta reclasificación con mayor claridad, en el estado del presupuesto de gastos anexo al presente informe se ha añadido una columna adicional que refleja el desglose de las reclasificaciones.

Se destacan las siguientes partidas del capítulo 2:

- Sistema de información económico - financiero municipal: 15.350 euros.
- Estudios y trabajos técnicos: 96.151,42 euros
- Mantenimiento de página web: 43.560,00 euros

Capítulo 3. Gastos financieros.

Este capítulo se dota con 23.062,29 euros, y se corresponde con los gastos por intereses de los préstamos hipotecarios para la compra realizada en ejercicios anteriores de los inmuebles de las calles Colón de Larreategui y Ercilla. Este capítulo disminuye en un 37,16 % respecto al presupuesto de 2016.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

El capítulo de transferencias corrientes asciende a 41.055,09 euros.

Se contempla el gasto relativo al convenio de toponimia con Euskaltzaindia, para el que se prevé una dotación de 15.000 euros.

Asimismo se dota la cantidad de 14.544,94 euros en concepto del acuerdo de colaboración entre EUDEL-FEMP correspondiente a las cuotas de los ejercicios 2015 y 2017, así como la dotación de 11.250 euros para el convenio de colaboración con el CMRE para la Conferencia sobre Igualdad, Diversidad e Inclusión.

En este capítulo se contempla también la cuota de colaborador de Euskalit por importe de 260,15 euros.

Capítulo 6. Inversiones y programas.

En este capítulo se contemplan las inversiones relativas a programas y equipos informáticos, y mobiliario. La dotación presupuestaria se mantiene respecto al presupuesto de 2016, que asciende a 19.000 euros.

Capítulo 9. Pasivos financieros.

El importe que corresponde al capítulo 9 es de 385.409,60 euros, con un incremento del 2,02 % en este capítulo respecto del presupuesto del ejercicio anterior.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

El desglose del presupuesto de gastos de 2017 por programas es el siguiente:

Importes expresados en euros

	CDTOS. PSPTARIOS INICIALES 2016	CDTOS. PSPTARIOS INICIALES 2017	Dif % - 2016 - 2017
ADMINISTRACION GENERAL	2.388.198,64	2.360.855,40	-14,84%
FORMACION	40.000,00	27.000,00	-32,50%
SERVICIOS SOCIALES	43.000,00	43.000,00	0,00%
IGUALDAD	132.800,00	102.800,00	-22,59%
EUSKERA	46.500,00	47.000,00	1,08%
MUNICIPIOS PEQUEÑOS	21.780,00	21.780,00	0,00%
INNOVACION	110.000,00	110.000,00	0,00%
PROYECTOS EUROPEOS (GOBERNANZA)	5.000,00	70.000,00	1300,00%
TOTAL	2.787.278,64	2.782.435,40	-0,17%

De los citados programas se destaca lo siguiente:

En el programa de **Administración General** se incluyen gastos relativos a actividades que afecten con carácter general a la Asociación. Es el programa que mayor volumen de gasto contempla, con 2.360.855,40 euros.

Cabe destacar la importancia de la partida de estudios y trabajos técnicos que con un importe de 96.151,42 euros.

En este programa también se prevé el desarrollo de los planes internos de EUDEL de Euskera e Igualdad, así como el sistema de información económico-financiero municipal que se está desarrollando al objeto de facilitar la toma de decisiones a los órganos de gobierno.

También se contemplan en este programa el resto del capítulo II, los gastos de personal (capítulo I), y la carga financiera de los préstamos hipotecarios (capítulos III y IX).

En el programa de **formación** se prevé una dotación presupuestaria de 27.000 euros. De la dotación presupuestaria, 15.000 euros se destinan al

Seminario Vasco de Derecho Local, y 12.000 euros para la formación de personal político.

En el programa de **servicios sociales**, para dar continuidad al servicio de traducción para personas inmigrantes financiado por el Gobierno Vasco, se mantiene la cantidad respecto a la del ejercicio anterior en 43.000 euros para la contratación de la empresa que garantice la cobertura del servicio.

En el programa de **Igualdad**, el trabajo continuará centrándose en la Red Berdinsarea y el programa Berdinbidean. En este programa se prevé una dotación de 102.800 euros, de los que 18.000 euros aporta EUDEL. La dotación presupuestaria disminuye un 22,59 % respecto a la del ejercicio anterior debido a que no se va a recibir la subvención de 30.000 euros de la Diputación Foral de Araba para el programa Berdinbidean, ya que la contratación del servicio la va a gestionar directamente la Diputación.

En el programa de **Euskera**, en el ejercicio 2017 se prevé un gasto por importe de 47.000 euros de los cuales 28.000 euros se destinan al cumplimiento del convenio con el Gobierno Vasco para el diseño y desarrollo de Planes de Acción para la Promoción del Euskera en los Ayuntamientos, 15.000 euros para hacer frente a las obligaciones contraídas en el convenio sobre toponimia con Euskaltzaindia y 4.000 euros para gastos complementarios del programa.

En el programa de **pequeños municipios** se mantiene el servicio de la base de datos sobre subvenciones y cambios normativos de interés municipal (Infoudala). Se mantiene la dotación presupuestaria respecto al ejercicio anterior en 21.780 euros. Este gasto se financia íntegramente con recursos propios de EUDEL.

En el programa de **innovación** se prevé continuar con el proyecto de Agenda de Innovación Local iniciado en el año 2009, y financiado por el Gobierno Vasco, con la misma dotación presupuestaria para 2017 que en el ejercicio anterior, 110.000 euros.

El programa relativo a **proyectos europeos** se dota con 70.000 euros. Cantidad que se destinará íntegramente al proyecto de Gobernanza.

CONCLUSIONES

El presupuesto está nivelado en ingresos y gastos para 2017 y asciende a 2.782.435,40 euros, lo cual supone una disminución del 0,17 % respecto al presupuesto del ejercicio anterior, debido principalmente a dos motivos:

- Disminuye un 0,85 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, la dotación presupuestaria que corresponde a la participación en el 0,15 por ciento de los Fondos Forales de Financiación Municipal, lo que supone 17.819,95 euros de menor ingreso.
- Disminuyen un 9,37 por ciento los ingresos sujetos a subvenciones, debido a que no se van a recibir de la Diputación Foral de Araba 30.000 euros para el programa Berdinbidean, ya que la contratación del servicio la va a gestionar directamente la Diputación.

De la actividad del ejercicio 2017 podemos destacar lo siguiente:

- Sistema de información económico – financiero municipal: 15.350 euros
- Diseño y desarrollo de la nueva página web de EUDEL por importe de 43.560 euros.
- Proyecto de Gobernanza por importe de 70.000 euros, con un ingreso asociado de 30.000 euros de las aportaciones de los ayuntamientos participantes.

La partida de estudios y trabajos técnicos con un importe de 96.151,42 euros, refleja una disminución del 38,54% respecto al ejercicio anterior.

Por último, destacar que se prevé continuar recibiendo subvenciones del Gobierno Vasco y Emakunde relativas a los programas de: Igualdad, Innovación, Euskera y Servicios Sociales y se prevé recibir 30.000 euros de los ayuntamientos que participen en el proyecto de Gobernanza.

ANEXO I PRESUPUESTO 2017 DE INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO 2017					
ESTADO DE INGRESOS					
				EN EUROS	
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES 2016	PREVISIONES INICIALES 2017	Dif % - 2016 - 2017	
		2.787.278,64 €	2.782.435,40 €	-0,17%	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	29.000,00 €	40.700,00 €	40,34%	
	399 Otros Ingresos diversos	29.000,00 €	40.700,00 €	40,34%	
	39901 Ingresos por Jornadas	24.000,00 €	35.700,00 €	48,75%	
	39902 Otros Ingresos	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.704.733,92 €	2.687.816,04 €	-0,63%	
	41 De la Comunidad Autónoma del País Vasco	2.704.733,92 €	2.687.816,04 €	-0,63%	
	410 Administración General	290.100,00 €	290.100,00 €	0,00%	
	41001 Red Berdinsarea-Berdinbid-CMRE. Emakunde	104.800,00 €	104.800,00 €	0,00%	
	41002 Red UDALE. Gobierno Vasco	28.000,00 €	28.000,00 €	0,00%	
	41003 Innovación (AIL). Gobierno Vasco	110.000,00 €	110.000,00 €	0,00%	
	41004 Svcio.Traducc.Imigr. Gobierno Vasco	47.300,00 €	47.300,00 €	0,00%	
	416 Diputaciones Forales y otros Entes Forales	2.131.557,16 €	2.083.737,21 €	-2,24%	
	41601 De Alava. Participación Trib.conc.	279.285,85 €	295.684,10 €	5,87%	
	41602 De Bizkaia.Participación Trib. Conc.	1.122.793,73 €	1.099.932,99 €	-2,04%	
	41603 De Gipuzkoa. Participación Trib. Conc.	699.477,58 €	688.120,12 €	-1,62%	
	41604 Red igualdad Berdinbidean DDFF	30.000,00 €		-100,00%	
	417 Entidades Locales	283.076,76 €	313.978,83 €	10,92%	
	41701 Cuotas socios de Eudel	283.076,76 €	283.978,83 €	0,32%	
	41702 Aportaciones proyecto Gobernanza		30.000,00 €	100,00%	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	53.544,72 €	53.919,36 €	0,70%	
	54 Rentas de Bienes Inmuebles	53.514,72 €	53.889,36 €	0,70%	
	540 Arrendamiento de fincas urbanas	53.514,72 €	53.889,36 €	0,70%	
	540 Arrendamientos fincas urbanas	53.514,72 €	53.889,36 €	0,70%	
	59 Otros Ingresos patrimoniales	30,00 €	30,00 €	0,00%	
	591 Intereses cuentas bancarias	30,00 €	30,00 €	0,00%	
	591 Intereses cuentas bancarias	30,00 €	30,00 €	0,00%	

PRESUPUESTO 2017						
ESTADO DE GASTOS						
En Euros						
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CDTOS. PSPTARIOS INICIALES 2016	RECLASIFICACIONES	CDTOS. PSPTARIOS INICIALES 2016 Después de Recla.	CDTOS. PSPTARIOS INICIALES 2017	Dif % - 2016 - 2017
		2.787.278,64 €		2.787.278,64 €	2.782.435,40 €	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.222.801,02 €		1.222.801,02 €	1.335.778,76 €	9,24%
11	Personal eventual	55.809,45 €		55.809,45 €	56.551,21 €	1,33%
110	Retribuciones personal eventual	55.809,45 €		55.809,45 €	56.551,21 €	1,33%
13	Personal laboral	901.389,65 €		901.389,65 €	997.764,99 €	10,69%
130	Retribuciones personal laboral fijo	901.389,65 €		901.389,65 €	997.764,99 €	10,69%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	265.601,92 €		265.601,92 €	281.462,56 €	5,97%
160	Cuotas sociales	252.892,38 €		252.892,38 €	268.685,92 €	6,25%
16001	Seguridad Social	226.038,00 €		226.038,00 €	241.643,80 €	6,90%
16004	Cuotas Elkarkidetzeta	26.854,38 €		26.854,38 €	27.042,12 €	0,70%
163	Gastos sociales de personal laboral	12.709,54 €		12.709,54 €	12.776,64 €	0,53%
16301	Formación personal	6.000,00 €		6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%
16305	Seguros vida y accidente	6.709,54 €		6.709,54 €	6.776,64 €	1,00%
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	692.724,57 €	416.026,38 €	1.108.750,95 €	978.129,66 €	-11,78%
20	Arrendamientos	58.806,00 €		58.806,00 €	2.199,78 €	-96,26%
20101	Arrendamientos plaza de garaje	2.178,00 €		2.178,00 €	2.199,78 €	1,00%
20102	Arrendamientos bienes inmuebles	56.628,00 €		56.628,00 €		-100,00%
21	Reparaciones mantenimiento y conservación	16.000,00 €		16.000,00 €	16.000,00 €	0,00%
214	Reparaciones mobiliario	10.000,00 €		10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%
215	Mantenimiento equipos informáticos	6.000,00 €		6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%
22	Material, suministros y otros	526.588,57 €	416.026,38 €	942.614,95 €	909.929,88 €	-3,47%
220	Material de oficina	26.500,00 €		26.500,00 €	26.500,00 €	0,00%
22001	Material de oficina	20.000,00 €		20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%
22002	Prensa, revista, libros y otras publicaciones	6.000,00 €		6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%
22003	Material informático no inventariable	500,00 €		500,00 €	500,00 €	0,00%
221	Suministros	23.676,76 €		23.676,76 €	23.913,53 €	1,00%
22101	Suministros energía eléctrica	17.545,00 €		17.545,00 €	17.720,45 €	1,00%
22102	Suministros agua	750,00 €		750,00 €	757,50 €	1,00%
22103	Suministros gas	5.381,76 €		5.381,76 €	5.435,58 €	1,00%
222	Comunicaciones	39.730,00 €		39.730,00 €	30.230,04 €	-23,91%
22201	Comunicaciones telefónicas	26.400,00 €	4.330,00 €	30.730,00 €	21.230,04 €	-30,91%
22202	Comunicaciones postales	9.000,00 €		9.000,00 €	9.000,00 €	0,00%
22203	Comunicaciones Internet	4.320,00 €	4.320,00 €			-
22204	Télex y telefax	10,00 €	10,00 €			-
224	Primas seguros edificios	2.900,00 €		2.900,00 €	2.929,00 €	1,00%
225	Tributos	15.000,00 €		15.000,00 €	2.500,00 €	-83,33%
226	Gastos diversos	122.138,96 €	416.026,38 €	538.165,34 €	601.291,89 €	11,73%
22601	Cánones				3.701,89 €	100,00%
22602	Att. Protocolarias y representativas	2.000,00 €		2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%

	22603	Publicidad y comunicación	49.038,96 €		49.038,96 €	84.560,00 €	72,43%
	2260301	Publicidad y propaganda	1.000,00 €		1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%
	2260302	Serv. Prensa y comunicación	13.038,96 €		13.038,96 €	20.000,00 €	53,39%
	2260303	Revista UDALA	10.000,00 €		10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%
	2260304	Publicaciones	10.000,00 €		10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%
	2260305	Manten. Página web	15.000,00 €		15.000,00 €	43.560,00 €	190,40%
	22604	Defensa jurídica	5.000,00 €		5.000,00 €	6.000,00 €	20,00%
	22605	Reuniones y conferencias	36.100,00 €		36.100,00 €	36.100,00 €	0,00%
	22607	Gastos diversos	10.000,00 €		10.000,00 €	1.000,00 €	-90,00%
	22608	Presidencia igualdad CMRE	20.000,00 €		20.000,00 €	27.000,00 €	35,00%
	22609	Gastos diversos		401.026,38 €	401.026,38 €	440.930,00 €	9,95%
	2260910	Seg. Subv. peq municipios (INFOUDALA)		21.780,00 €	21.780,00 €	21.780,00 €	0,00%
	2260920	Seminario Vasco Derecho Local		15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%
	2260930	Cursos políticos		25.000,00 €	25.000,00 €	12.000,00 €	-52,00%
	2260940	Sistemas de información				15.350,00 €	100,00%
	2260950	Proyectos Europeos		5.000,00 €	5.000,00 €	70.000,00 €	1300,00%
	2260960	Igualdad red Berdinsarea		52.400,00 €	52.400,00 €	52.400,00 €	0,00%
	2260970	Igualdad red Berdinbidean		80.400,00 €	80.400,00 €	50.400,00 €	-37,31%
	2260980	Euskera EUDEL		31.500,00 €	31.500,00 €	32.000,00 €	1,59%
	2260990	Agenda innovación Local		110.000,00 €	110.000,00 €	110.000,00 €	0,00%
	2260991	Serv. Traducc. Inmigración		43.000,00 €	43.000,00 €	43.000,00 €	0,00%
	2260992	Fondos Bibliográficos		16.946,38 €	16.946,38 €	19.000,00 €	12,12%
	226101	BBDD sistema de información municipal		15.000,00 €	15.000,00 €		-100,00%
	227	Trabajos realizados por otras empresas externas	296.642,85 €		296.642,85 €	222.565,42 €	-24,97%
	22701	Trabajos empresas limpieza	36.300,00 €		36.300,00 €	36.663,00 €	1,00%
	22707	Estudios y trabajos técnicos	156.449,08 €		156.449,08 €	96.151,42 €	-38,54%
	22710	Servicios postales	1.000,00 €		1.000,00 €	1.010,00 €	1,00%
	22711	Manten. Programas informáticos	5.469,24 €		5.469,24 €	7.021,00 €	28,37%
	22712	Jornadas y seminarios	35.000,00 €		35.000,00 €	5.000,00 €	-85,71%
	22713	Cuotas comunidad de propietarios	22.000,00 €		22.000,00 €	22.220,00 €	1,00%
	22714	Plan de Euskera Interno	12.000,00 €		12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%
	22715	Trab. Realizados por otras empresas ext.	12.424,53 €		12.424,53 €	12.500,00 €	0,61%
	22716	Servicios traducción	16.000,00 €		16.000,00 €	18.000,00 €	12,50%
	22718	Plan de Igualdad				12.000,00 €	100,00%
	23	Indemniz. por razon servicio	91.330,00 €		91.330,00 €	50.000,00 €	-45,25%
	230	Dietas, locom y trasl personal	25.000,00 €		25.000,00 €	25.000,00 €	0,00%
	231	Dietas, locom y trasl. De altos cargos	66.330,00 €		66.330,00 €	25.000,00 €	-62,31%
3		GASTOS FINANCIEROS	36.698,49 €		36.698,49 €	23.062,29 €	-37,16%
33		De préstamos a L/P	36.698,49 €		36.698,49 €	23.062,29 €	-37,16%
	331	Intereses préstamos L/P	36.698,49 €		36.698,49 €	23.062,29 €	-37,16%
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.260,15 €		22.260,15 €	41.055,09 €	84,43%
	48	A fam. e inst. sin fines de lucro	22.260,15 €		22.260,15 €	41.055,09 €	84,43%
	481	A Instituciones sin fines de lucro	22.260,15 €		22.260,15 €	41.055,09 €	84,43%
	48101	Convenio FEMP	7.000,00 €		7.000,00 €	14.544,94 €	107,78%
	48102	Convenio EUSKAL TZA INDIA	15.000,00 €		15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%
	48103	Convenio EUSKALIT	260,15 €		260,15 €	260,15 €	0,00%
	48104	Congreso CMRE 2018				11.250,00 €	100,00%

6		INVERSIONES REALES	435.026,38 €	-	416.026,38 €	19.000,00 €	19.000,00 €	0,00%
	64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	405.080,00 €	-	399.080,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%
	649	Otro inmovilizado inmaterial	405.080,00 €	-	399.080,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%
	64901	Seg.subv.peq. Municipios	21.780,00 €	-	21.780,00 €	- €	-	-
	6490201	Seminario Vasco Derecho Local	15.000,00 €	-	15.000,00 €	- €	-	-
	6490202	Cursos políticos	25.000,00 €	-	25.000,00 €	- €	-	-
	64904	Inversiones programas	6.000,00 €			6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%
	64906	Proyectos Europeos	5.000,00 €	-	5.000,00 €	- €	-	-
	64907	Igualdad red Berdinsarea	52.400,00 €	-	52.400,00 €	- €	-	-
	64908	Igualdad red Berdinbidean	80.400,00 €	-	80.400,00 €	- €	-	-
	64909	Plan Euskera EUDEL	31.500,00 €	-	31.500,00 €	- €	-	-
	64910	Agenda innovación Local	110.000,00 €	-	110.000,00 €	- €	-	-
	64911	Serv. Traducc. Inmigración	43.000,00 €	-	43.000,00 €	- €	-	-
	64912	BBDD sistema de información municipal	15.000,00 €	-	15.000,00 €	- €	-	-
	68	Gastos en inv. de bienes patrimoniales	29.946,38 €	-	16.946,38 €	13.000,00 €	13.000,00 €	0,00%
	685	Mobiliario y Enseres	13.000,00 €			13.000,00 €	13.000,00 €	0,00%
	68501	Mobiliario y Enseres	6.000,00 €			6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%
	68502	Inversiones equipos	7.000,00 €			7.000,00 €	7.000,00 €	0,00%
	688	Fondos Bibliográficos	16.946,38 €	-	16.946,38 €	- €	- €	-
9		PASIVOS FINANCIEROS	377.768,03 €			377.768,03 €	385.409,60 €	2,02%
	93	Amortización Préstamos L/P	377.768,03 €			377.768,03 €	385.409,60 €	2,02%
	931	Del Exterior fuera del Sector Público	377.768,03 €			377.768,03 €	385.409,60 €	2,02%

Proyecto aprobado por la Comisión Ejecutiva en sesión de fecha 10 de marzo de 2017.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

Artículo 1.- Las presentes normas de ejecución tienen la misma vigencia que el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2017.

Si al comienzo del ejercicio siguiente no se hubieran aprobado los presupuestos correspondientes al mismo se entenderán automáticamente prorrogados los del ejercicio anterior, en sus créditos iniciales. En este caso, estas Normas regirán asimismo, durante el periodo de prórroga.

Artículo 2.- El nivel de vinculación jurídica será, en la clasificación económica de los gastos a nivel de capítulo, y en la clasificación por programas de los gastos a nivel de área de gasto. En todo caso deberá garantizarse que los gastos corrientes correspondientes al capítulo 1 “Gastos de personal”, tengan la previsión presupuestaria suficiente.

Artículo 3.- No obstante, lo dispuesto en el artículo anterior, el control contable se realizará sobre la partida correspondiente.

Artículo 4.- Podrá comprometerse crédito para ejercicios futuros, siempre y cuando su ejecución comience en el presente ejercicio o en el siguiente y su importe acumulado para cada ejercicio futuro no sea superior al 25 % de los recursos por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio liquidado. En el caso de que los créditos de compromiso tengan financiación ajena no computará como gasto a efectos del citado límite.

Artículo 5.- Para las adquisiciones y contratación de obras, servicios o suministros con precio aplazado que hubieran de hacerse efectivo durante más de un ejercicio, se estará a lo establecido en el artículo 4 anterior sobre créditos de compromiso.

Artículo 6.- Se generará crédito en el estado de gastos como consecuencia de ingresos provenientes de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas que estén afectados a gastos determinados.

Artículo 7.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica incrementado, en su caso, en cuantía igual al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, se precisará acuerdo de la Comisión Ejecutiva.

Artículo 8.- La competencia de la aprobación de la adjudicación de gasto se establece de la siguiente manera:

- Es competencia de la Dirección General de la Asociación cuando su importe no exceda los 18.000 euros (IVA no incluido).
- Es competencia de la Presidencia de la Asociación cuando su importe sea superior a 18.000 euros y no exceda los 50.000 euros (ambos importes IVA no incluido).
- Es competencia de la Comisión Ejecutiva de la Asociación cuando su importe sea superior a 50.000 euros (IVA no incluido).

Artículo 9.- De todas las modificaciones presupuestarias realizadas con arreglo a las presentes normas de ejecución se informará a los Municipios socios de esta Asociación.

Artículo 10.- Los pagos se efectuarán con sujeción a las siguientes reglas:

La disposición de los fondos se efectuará con las firmas mancomunadas de la Dirección General y de las personas responsables de la Tesorería habilitadas al efecto, siendo necesarias dos de las tres firmas mancomunadas.